



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1991.-

VISTO la resolución N°539/90, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional Mendoza, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de un (1) texto, ofrecida por alumnos de 1° año 1a. división e integrantes de la cátedra "QUIMICA": Ing. Ricardo H. GIUDICI y Químico Francisco COSTARROSA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 12 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Mendoza en su resolución N°539/90, por un monto total de CIENTO OCHENTA MIL AUSTRALES (A 180.000,=).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-

///...



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

///...

gional a los alumnos de 1º año 1a. división e integrantes de la cátedra  
"QUIMICA" Ing. Ricardo H. GIUDICI y Qco. Francisco COSTARROSA, adjuntando copia  
de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Mendoza a  
los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 530/91



ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**  
RECTOR

Ing. **CIRIO A. MURAD**  
SECRETARIO ACADEMICO